MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 734 /

CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N°0297 de fecha 12-07-2024 mediante el cual aprueba convenio de proyecto denominado "Fortaleciendo comunidades: prevención integral de conductas trasgresoras y violencias de la comuna de Requínoa" financiado a través del F.N.D.R. 8% de Seguridad Publica del Gobierno Regional de O´Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 14.03.2025, de Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual se solicita autorizar reintegro para el Gobierno regional de O'Higgins, correspondiente a saldo no ejecutado en convenio finalizado 28.02.2025, convenio " Fortaleciendo comunidades: prevención integral de conductas trasgresoras y violencias de la comuna de Requínoa", que transfirió recursos por un monto total de $5.033.060, generándose un saldo no ejecutado de $836.898, por lo correspondiente girar dicho monto a GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS, RUT: 72.240.400-9, CUENTA CORRIENTE: N°38109091160 Banco Estado.

El Decreto Alcaldicio Nº 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE: Reintegro a Gobierno Regional de O'Higgins, Rut: 72.240.400-9 por un monto de $836.898.- correspondiente a proyecto "Fortaleciendo comunidades: prevención integral de conductas trasgresoras y violencias de la comuna de Requínoa".

GIRESE el monto total de $836.898 a nombre de Gobierno Regional de O'Higgins, Rut: 72.240.400-9, en Cuenta corriente: N°38109091160 Banco Estado.

IMPUTESE el reintegro a la cuenta N°214-05-15-295, Adm. Fondos. Prevención Integral de conductas transgresoras y violencias, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/RPC/jccm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

FOLIO	1554
FECHA	140325
HORA	15:09

		FECHA	HORA
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
	SECRETARÍA MUNICIPAL		
	SECPLA		
	DIDECO		
	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
K	DEPTO. PERSONAL		
	DIRECCIÓN DE OBRAS		
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
	RENTAS		
	COMUNICACIONES		
	CULTURA		
	CONTROL		
	JURÍDICO		
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
	DAEM		
	DEPTO. DE SALUD		
	CONCEJO		
	MEDIO AMBIENTE		
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
	SECRETARIA ALCALDÍA		
	O.I.R.S.		
	SEGURIDAD PUBLICA		
4	JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO: 95

MAT.: Reintegro saldo excedente proyecto ""Fortaleciendo comunidades: prevención integral de conductas transgresoras y violentas en la comuna de Requínoa"".

Requínoa, 14 de marzo de 2025.

DE **SR. RAMON PALACIOS CAMPOS**
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA

A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

1.- Junto con saludar y como es de su conocimiento, la Dirección de Seguridad Pública, se adjudicó un proyecto financiado por el F.N.D.R. 8 % de Seguridad Publica, denominado "Fortaleciendo comunidades: prevención integral de conductas transgresoras y violentas en la comuna de Requínoa" aprobado por resolución exenta N° 297 con fecha de 12 de julio de 2024 .- Para ello el Gobierno regional de O'Higgins ingreso a las arcas municipales una suma de $5.033.060.- para ejecutar dicho proyecto, el cual finalizo en Febrero del 2025.

2.- De acuerdo a los informes financieros, se efectuó un gasto de $ 4.196.162, quedando un saldo a favor de $836.898.-

3.- Según lo señalado, se solicita imputar reintegro a la cuenta de Gobierno regional de O'Higgins, RUT: 72.240.400-9, Cuenta corriente N°38109091160 Banco Estado.

4.- Sin otro particular

Saluda Atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

SR. RAMON PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

RPC/JCCM
Distribución:
Alcaldía
Seguridad Pública
Mercado Público

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA